



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

26 AGO 2016

VISTO:

El Informe N°076-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 14 de julio del 2016 y Resolución Gerencial Regional N°181-2016/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de junio del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

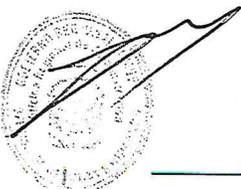
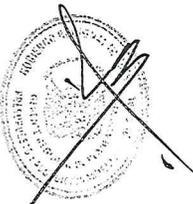
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°076-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 14 de julio del 2016, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la contratación del Supervisor 1 para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”**, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°181-2016/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de junio del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”**, código SNIP N°292854, por un monto ascendente a S/. 4'855,105.00 (Cuatro millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cinco Y 00/100 Soles), desagregados en los componentes de: Obra resultado 1-2-3 por S/. 4'108,162.00, Gastos Administrativos S/. 373,474.00, Supervisión S/. 186,735.00 y Expediente Técnico S/. 186,734.00; con un plazo de ejecución de 240 días calendarios. En el Artículo segundo aprueba el presupuesto analítico del mencionado proyecto y en el Artículo Tercero indica que dicho gasto deberá cargarse a la correlativa 001.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 6 AGO 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”, durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, correlativa 001, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 26,896.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Seis Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

